CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 142 /2019.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 41/2018, SUSCRITO CON LA EMPRESA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE DPTO. CENTRAL". – ID 345372.----------

San Lorenzo, 20 de Noviembre de 2019.---------

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 180; el Contrato Nº 41/2018 suscrito con la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO**; la Nota de fecha 30 de octubre de 2019 de los Administradores del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 265/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; Nota de conformidad de la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO**; la Resolución DNCP Nº 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 55/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 224/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 252/2019 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 180 de fecha 14 de noviembre de 2018, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE DPTO. CENTRAL". – ID 345372.**----------

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 41/2018,** con la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO**, para el Mantenimiento y Reparación de Edificio de los Juzgados de Dpto. Central, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 05 de diciembre de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2019.----------

Que, por de fecha 30 de octubre de 2019, de los Administradores del Contrato, dirigida al Administrador de la Circunscripción judicial del Departamento Central, solicitó la ampliación del plazo del Contrato 41/2018 en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 51,27 % (cincuenta y uno coma veintisiete por ciento) correspondientes al monto máximo previsto.----------

Que, la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionado en fecha 14 de noviembre de 2019, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 30 de octubre de 2019, de los Administradores de Contrato - Arq. Yanín Espínola y Arq. Luis Torres, en la cual solicitaron la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO, por 12 (doce) meses más, ya que su fecha de vencimiento es el 05 de diciembre de 2019, y cuenta con suficiente saldo. dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO**, según Nota S.U.O.C. Nº 265/2019.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO, por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 844/2018, en su Art. 9º, inciso e) *"...Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal..."*.----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 55/2019 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 41/2018 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO por el plazo de 12 (doce) meses más, salvo mejor parecer.----------

Abog. Walter Alveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Lourdes Amado de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abg. María Teresa González de Daniel
PRESIDENTA
CONSEJO DE ADMINISTRACION - CENTRAL

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso e)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO, por el plazo de 12 (doce) meses más.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR**, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 41/2018 suscrito con la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO**, por el plazo de 12 (doce) meses más, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE DPTO. CENTRAL". – ID 345372,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018, Art. 9°, inciso e).----------

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción de la adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO**.----------

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Ma. Lourdes Cristaldo Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Maria Teresa González de Daniel
PRESIDENTA
CONSEJO DE ADMINISTRACION - CENTRAL

Abog. Sonia Deleón Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central